

UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA

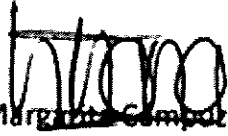
ACTA DE SESIÓN PLENARIA 2017

Las partes o secciones testadas en la presente Acta de Sesión Plenaria, celebrada durante el año 2017, identificada por el número de acta y la fecha de su celebración; y en las que se determinó su clasificación, por contener información confidencial y reservada, que afectan los campos siguientes: -----

Tipo:	Fecha de celebración:	Tipo de información:	Cantidad de renglones:	Número de página:
Ordinaria	15 de diciembre de 2017	Confidencial	4	3
		Confidencial	2	4
		Reservada	36	4
		Reservada	68	5
		Reservada	57	6
		Reservada	30	11
		Reservada	37	12
		Reservada	38	13
		Reservada	38	14
		Reservada	23	15

Lo anterior en virtud de que contienen datos personales o que permiten hacer identificable a una persona o personas y su disociación, los que han sido testados para que no puedan ser asociados a su titular o titulares ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, su identificación; además de contener información correspondiente a procesos jurisdiccionales o deliberativos que aún no han sido concluidos; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 fracción VI, 149, 155 fracción III, 158, 159, 165 y 166 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa en relación con los artículos 4 fracciones VII, XI, XII, XIII, XV y XXXVI; 8, 22 fracción IX, 56, 110, 111, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; Cuarto, Quinto, Séptimo fracción III, Vigésimo Noveno fracciones I y IV, Trigésimo, Trigésimo octavo, Cuadragésimo primero, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo segundo, inciso b), Sexagésimo tercero y Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintinueve de julio del dos mil dieciséis; clasificada por la suscrita, en cumplimiento de lo señalado en acta

número EXT-PRIMERA/2018 emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en fecha veintinueve de enero del dos mil dieciocho.-----



Lic. Liliana Margarita Compezano Vega,
Coordinadora de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Sinaloa



---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día quince de diciembre de dos mil diecisiete, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María

Gabriela Sánchez García, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra, Claudio Raymundo Gámez Perea y el Magistrado Suplente Ángel Antonio Gutiérrez Villarreal, así como la Secretaria de Acuerdos Apolonia Galindo Peña, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria anterior y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

--- Propuesta de integración de la comisión de evaluación del Segundo Concurso de Oposición para la Selección de Jueces de Primera Instancia 2017. Artículo 8 del Acuerdo que establece los lineamientos para la selección de Jueces de Primera Instancia:

- Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia;
- Magistrada Gloria María Zazueta Tirado y Magistrado José Antonio García Becerra, Presidenta y Presidente de la Primera y Tercera Sala;
- Omar Jesús Abitia Salazar, Magistrado de la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral, y;
- Juan Luis Quiñónez Beltrán, Juez de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro.- Acuerdo: Se comisionan a partir de esta fecha.-----

---Oficio número **IPES/DP/1256/2017** del Director de Pensiones y Prestaciones Institucionales del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **JESÚS COVARRUBIAS AGUILAR**, secretario de estudio y cuenta adscrito a la Magistratura Octava de este Supremo Tribunal de Justicia, por lo que procede autorizar su baja, y propuesta para que se nombre en su lugar a **ADRIANA ARMENTA SOTO**, quien se desempeña como auxiliar de atención al público en el Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región

Centro; como auxiliar de atención al público en dicho Juzgado a **RAÚL ARMANDO ALDANA ANAYA**, quien se desempeña como auxiliar administrativo de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro; y en sustitución de éste a **CLARISA GUADALUPE VALENZUELA ROBLES**.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 1 del mes de enero y se nombran a los propuestos con vigencia al día 2 del mes de abril próximo.-----

---Oficio número **IPES/DP/1413/2017** del Director de Pensiones y Prestaciones Institucionales del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **MARTHA NOEMÍ GARCÍA LERMA**, auxiliar de archivo adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán, por lo que procede autorizar su baja.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 1 del mes de enero de 2018.-----

---Oficio número **IPES/DP/1414/2017** del Director de Pensiones y Prestaciones Institucionales del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **NORMA CELINA CAMPOS ACOSTA**, actuaria adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome, por lo que procede autorizar su baja.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 1 del mes de enero próximo.-----

---Oficio número **IPES/DP/1415/2017** del Director de Pensiones y Prestaciones Institucionales del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **MARTHA ALICIA CASTRO LEYVA**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, por lo que procede autorizar su baja.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 1 del mes de enero de 2018.-----

---Oficio número **IPES/DP/1416/2017** del Director de Pensiones y Prestaciones Institucionales del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto autorizó la pensión por jubilación de **GUILLERMINA GUZMÁN ROMERO**, auxiliar de archivo adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, por lo que procede autorizar su baja.- Acuerdo: Se le da de baja para acogerse a ese beneficio a partir del día 1 de enero próximo.-----

---Propuestas a favor del actuario de la Secretaría de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia, **GONZALO LÓPEZ RODRÍGUEZ** como secretario auxiliar "B" de la misma Secretaría, en sustitución de **LEOPOLDO URÍAS CASTRO** quien fue nombrado secretario de estudio y cuenta de la Magistratura Segunda; como actuario de la referida Secretaría, se propone a **AMIDA LETICIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, quien se desempeña como auxiliar de causas en el Juzgado de Primera Instancia en Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Culiacán, y en sustitución de **MARTÍNEZ MARTÍNEZ** como auxiliar de causas a **MARÍA JANETH NAVIDAD ROCHÍN**.- Acuerdo: Se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 6 del presente mes a **AMAIRANY DE JESÚS ESPINOZA LÓPEZ**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Concordia, y propuesta para que se nombre por el tiempo de la licencia a **REBECA PASOS DÍAZ**, quien se desempeña como auxiliar administrativo bajo el régimen de honorarios en ese Juzgado.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a partir del día 6 del presente mes a **AMAIRANY DE JESÚS ESPINOZA LÓPEZ** y se nombra a la propuesta con vigencia al día 5 del mes de marzo próximo.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 28 del mes de noviembre pasado a **DALIA GABRIELA SANDOVAL FÉLIX**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sinaloa, y propuesta para que se nombre en su lugar a **ABRAHAM ALCALDE FLORES**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a partir del día 28 del mes de noviembre pasado a **DALIA GABRIELA SANDOVAL FÉLIX** y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Escrito de **MARIANA REYES MEDINA**, auxiliar de archivo adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, solicitando licencia sin goce de sueldo por un término de seis meses [REDACTED]
[REDACTED] Se le concede licencia como lo solicita.-----

---Escrito de **BALBINA MARA ROSILLO CEPEDA**, escribiente adscrita al Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán, solicitando licencia sin goce de sueldo por un mes [REDACTED]
[REDACTED] en su lugar a **MARILYN RUBÍ RENTERÍA PASOS**.- Acuerdo: Se le concede licencia sin goce de

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

[Redacted text]

CONSIDERANDO

Que el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, establece que es atribución del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia dictar las medidas que se estimen convenientes para que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

Que dentro de estas facultades se encuentra la posibilidad de cambiar el domicilio en el cual despacharán los órganos jurisdiccionales, máxime cuando sea para mejorar el servicio brindado y procurar un ejercicio eficiente de los recursos públicos.

En mérito de las consideraciones anteriores, con fundamento en los artículos 104, fracción X, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; y 19, fracciones III, X y XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se acuerda el cambio de domicilio del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, con residencia en la ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

SEGUNDO. El nuevo domicilio para el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, será el ubicado en Calle Guillermo Prieto No. 824 Norte, colonia Centro, CP 81200, Los Mochis, Ahome, Sinaloa.

TERCERO. Las funciones del órgano jurisdiccional en su nuevo domicilio iniciarán a partir del día tres de enero de dos mil dieciocho.

CUARTO. A partir de la fecha indicada, la correspondencia, trámites y diligencias judiciales relacionadas con los asuntos de la competencia de los órganos señalados, deberán dirigirse y realizarse en el domicilio que ha quedado precisado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día tres de enero de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese a los Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Circuito del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los quince días del mes de diciembre de dos mil diecisiete."-----

---Proyecto de Acuerdo relativo al periodo vacacional del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Culiacán.-

Acuerdo:

"EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LAS FRACCIONES III, XXI Y XXIX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en sesión plenaria de fecha trece de enero del año en curso, se fijaron los periodos vacacionales de los órganos administrativos y jurisdiccionales integrantes del Poder Judicial para el año dos mil diecisiete.

SEGUNDO. Que con fecha nueve de noviembre del año en curso, se acordó la creación del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Culiacán, acuerdo que se publicó en el órgano oficial de difusión a los diecisiete días del mismo mes y año.

TERCERO. Que al momento de emitirse el acuerdo señalado en el considerando PRIMERO de este instrumento, no existía el órgano jurisdiccional antes referido.

CUARTO. Que resulta necesario regular la suspensión de términos oficiales para el despacho de los asuntos que son del conocimiento del Juzgado referido supra.

Por tanto, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se acuerda que el personal jurisdiccional adscrito al Juzgado de Primera Instancia Especializado en Oralidad Mercantil del Distrito Judicial de Culiacán gozará su periodo vacacional del dieciocho de diciembre de dos mil diecisiete al tres de enero de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Se declaran legalmente inhábiles para el órgano jurisdiccional en referencia los días comprendidos en el periodo señalado.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los quince días del mes de diciembre de dos mil diecisiete."-----

-----EL PLENO ACUERDA-----

---Se nombran de manera definitiva:

En el mes de diciembre:

A partir del día 13 mes a **CAROLINA TIRADO CASTRO** escribiente de la Magistratura Primera del Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 22 a **YARELY LIZETH VALDEZ INZUNZA** auxiliar de causas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro;

A partir del día 31 a **LILIA OVALLE AGUIAR** secretaria de estudio y cuenta de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia; y a **CLAUDIA TIRADO OVALLE** Oficial de Partes Común para los Juzgados de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán;

En el mes de enero:

A partir del día 3 a **MARÍA ESTHER ELIZALDE ZATARAIN**, auxiliar de causas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur;

A partir del día 4 a **JOSÉ SANTOS ZAMUDIO LIZÁRRAGA**, titular de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán.-----

---Se nombran por tres meses:

En el mes de diciembre:

A partir del día 10 a **JOSÉ LUIS INZUNZA GASTÉLUM**, auxiliar administrativo adscrito a la Unidad de Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 13 a **LOURDES ANAHÍ AGUILAR MONTOYA**, auxiliar de archivo del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 16 a **REBECA OCHOA VIERA** escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán; **YESENIA BARRAZA PEÑUELAS** secretaria de acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cosalá;

A partir del día 19 a **AUREA ESTHELA MARTÍNEZ FIGUEROA** y **RUBÉN USIEL MEDINA CABRERA**, actuario y archivista, respectivamente, del Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito;

A partir del día 22 a **JOSÉ JOAQUÍN CASTRO FLORES**, soporte técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, Zona Norte;

A partir del día 25 a **MARÍA DE JESÚS OSUNA MARTÍNEZ** actuario del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, **VERÓNICA RÍOS NAVARRO** encargada de atención al público, **SAMANTHA ARÁMBURO TIRADO** auxiliar de atención al público, **GLORIA IBARRA OLIVAS** auxiliar de sala, **DANIELA LUQUE MARTÍNEZ** auxiliar de actas, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Sur; y a **CATALINA DE JESÚS IGLESIAS MANJARREZ** escribiente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Mazatlán;

A partir del día 27 a **ELSA LORENA PLATA MEDINA**, secretaria proyectista del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, y a **BEATRIZ MORGA PÁEZ**, auxiliar de actas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro;

A partir del día 31 a **NORMA ENIT QUIÑÓNEZ REYNA** y **CRISTIAN PÉREZ MORGA**, secretaria primera y escribiente, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán; y a **MARTHA GUADALUPE SILLAS ÁLVAREZ** y **OCTAVIO ALBERTO GARCÍA GARCÍA**, secretaria primera y escribiente, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Salvador Alvarado;

En el mes de enero:

A partir del día 3 a **EDNA LETICIA PERAZA CAMACHO** actuario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Concordia; **DIEGO GUADALUPE FLORES GONZÁLEZ** programador de la Dirección de Tecnologías de la Información y

Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia; **KENIA LIZBETH CORRALES PEIRO** escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán; **MARÍA FERNANDA DE LA ROSA CAMPOS** auxiliar administrativa adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome; **JUDITH VALENZUELA RODRÍGUEZ** y **MARIANA SAINZ QUINTERO**, escribiente y auxiliar administrativo, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato;

A partir del día 4 a **VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ LEÓN** soporte técnico de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia; **FLOR ISABEL KUEILAI MEDA CAMPAÑA** actuaria de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, y a **CRYSTAL SANDOVAL CHÁIDEZ** escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito;

A partir del día 9 a **FERNANDO BURGOS INZUNZA** secretario de estudio y cuenta de la Sala de Circuito Penal, Zona Centro, y a **ÁNGEL ADOLFO AGUILAR NAVARRO** secretario primero del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán;

A partir del día 10 a **PAOLA IRENE ROMERO FÉLIX** escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome; **PATRICIA MEZA CORDERO** escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Badiraguato; **MARÍA CONCEPCIÓN NÚÑEZ SOTO** encargada de causas del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro; **IDANIA KARINA BUENO OSUNA** y a **DAGOBERTO CARRASCO HERNÁNDEZ**, secretaria primera y secretario segundo, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.-----

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE en el mes de diciembre:

- Por 14 días a partir del día 2 de **KARINA FÉLIX SOTO**, actuaria adscrita a la Coordinación de Actuarios para los Juzgaos de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.
- Por 7 días a partir del día 4 de **ENRIQUE GARCÍA MENDOZA**, auxiliar administrativo adscrito a la Oficialía Mayor del Supremo Tribunal de Justicia.

---Acuerdo: Se les concede licencia con goce de sueldo.-----

---Enseguida, el propio Presidente presenta proyectos de resolución en los tocas relativos a cuestiones de competencia números 149/2017, 153/2017, 159/2017, 160/2017, 161/2017, 162/2017, 163/2017, 165/2017, 166/2017, 167/2017, 168/2017, 169/2017, 170/2017 y 171/2017, y en base a sus considerandos se resuelve:

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[Redacted text block]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

[REDACTED]

---Elección de la persona que ocupará la titularidad de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia durante el año 2018:

Continuando con el orden del día se solicitan propuestas para Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado para el año dos mil dieciocho, solicitando el uso de la voz la Magistrada Segunda Propietaria **Gloria María Zazueta Tirado**, y una vez que le fue concedida propone al Magistrado **Enrique Inzunza Cázarez** para que continúe como Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, en los siguientes términos:

“Con la venia de todos ustedes compañeras y compañeros Magistrados paso a exponerles lo siguiente:

Es conocido por todos, que, en la historia moderna del Poder Judicial de Sinaloa, se han presentado grandes cambios en las diferentes materias que son de nuestra competencia.

Los retos no paran, por el contrario se aumentan y se complican, la justicia laboral es un nuevo capítulo a que habremos de dar atención, con pertinencia, capacidad y diligencia.

Estamos comprometidos a la transparencia en procesos y resoluciones y desde luego en la administración del recurso público del que disponemos, de manera eficiente y óptima con modelos de control y comunicación a efecto de estar en posición de rendir cuentas de manera clara y oportuna.

Hoy como nunca podemos decir que el Poder Judicial se ha fortalecido y es una realidad su independencia, sin demérito a la colaboración y respeto con los otros poderes del Estado..

Lo anterior ha sido posible gracias al compromiso y lealtad de todas y todos con la Institución a la que orgullosamente pertenecemos.

Así que, en la hora de decidir por la designación de la persona que formalmente represente a este órgano judicial, me pronuncio por dar continuidad al proyecto y trabajo que como equipo hemos emprendido, estando segura que lo hasta aquí hecho es obra de todas y todos, como el compromiso de realizar lo pendiente, tareas que estoy cierta cualesquiera de este Pleno pueda liderar.

Sin embargo, dada la experiencia, sensibilidad, trabajo arduo desarrollado y su gran capacidad de diálogo y consenso respetuoso con sus pares, propongo que el compañero Magistrado Enrique Inzunza Cázarez prosiga en esta responsabilidad para el periodo 2018, lo que estoy cierta que será para el bien de la Institución y en lo general de la sociedad sinaloense, si de nuestra parte lo acompañamos de manera comprometida como hasta ahora lo hemos venido haciendo, existen grandes retos y para enfrentarlos solo unidos los podemos superar".-----

---Siendo la única propuesta, fue sometida a consideración de las Magistradas y Magistrados, votando 10 a favor y el Magistrado Claudio Raymundo Gámez Perea en contra, resultando electo por mayoría el Magistrado Tercero Propietario Enrique Inzunza Cázarez, en consecuencia el Pleno acuerda:

---Es Presidente de este Supremo Tribunal de Justicia para el año 2018, el Magistrado Tercero Propietario Enrique Inzunza Cázarez. Comuníquese esta elección a los representantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado, y a las autoridades judiciales y federales que corresponda.-----

---Asuntos generales:

---Se nombra a partir del día 3 del mes de enero de 2018, hasta nuevo acuerdo a la secretaria de estudio y cuenta de la Sala de Circuito Civil, Zona Centro, ALICIA CASTRO INZUNZA, en la Magistratura Cuarta del Supremo Tribunal de Justicia.----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia.-
DOY FE.-----



MAG. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia



LIC. APOLONIA GALINDO PEÑA
Secretaria de Acuerdos